



Resolución N°018/22

J. Suárez, 24 de Febrero de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 25 de febrero y el 09 de marzo del corriente en atención al Plan Operativo Anual 2022, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

II) Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 114,221,255, 259,266,286.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

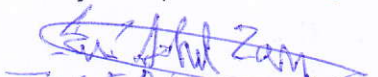
RESUELVE:

I) Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U88.959 (Pesos Uruguayos Ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve) por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 09 de marzo del corriente.


II) Que en función a lo establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Laura Estevez \$U8.540 (puertas, molduras y soportes para espacio Registro Estado Civil), BROU \$U200 (comisiones bancarias por pago a proveedores), Catalina Silva \$U9.516 (servicio de audio- Instalación Comisión Especial Cno Andaluz), GASTOS AUTORIZADOS POR RESOLUCIÓN N°017/22-ESCENARIO DE CARNAVAL 2022, Germán Ferré \$U35.380 (servicio audio y luces), Agremyarte \$U13.000 (actuación comparsa "Lonjas del Meirelles"), Leonardo Almeida \$U9.516 (servicios baños químicos), y Oliver Gualco Camejo \$U7.500 (servicio locución), y Catalina Silva \$U5.673 (9 hs publicidad móvil).


III) Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.


JOSE ABELZARZA
CONCEJAL P.N.


Alcalde


CONCEJALA
DANIELA RUZZO


Concejal
Jose Estevez


Concejal